

MESA DIRECTIVA

Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal
Presidencia

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez
Vicepresidencia

Dip. Juan Carlos Barragán Vélez
Primera Secretaría

Dip. Ma. Guillermina Ríos Torres
Segunda Secretaría

Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo
Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Anabet Franco Carrizales
Presidencia

Dip. J. Jesús Hernández Peña
Integrante

Dip. Mónica Lariza Pérez Campos
Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza
Integrante

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez
Integrante

Dip. Julieta Hortencia Gallardo Mora
Integrante

Dip. Margarita López Pérez
Integrante

Dip. Luz María García García
Integrante

Dip. Óscar Escobar Ledesma
Integrante

Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal
Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Raymundo Arreola Ortega
Secretario de Servicios Parlamentarios

Lic. Adela Paulina Bucio Mendoza
Directora General de Servicios de Apoyo Parlamentario

Lic. Salvador García Palafox
Coordinador de Biblioteca, Archivo y Asuntos Editoriales

Lic. David Esaú Rodríguez García
Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

Tercer Año de Ejercicio

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

**DICTAMEN CON PROYECTO DE
ACUERDO QUE CONTIENE EL PLAN
ANUAL DE FISCALIZACIÓN A LA
CUENTA PÚBLICA DE LAS HACIENDAS
MUNICIPALES, CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2023,
ELABORADO POR LA COMISIÓN
INSPECTORA DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DE MICHOACÁN.**

HONORABLE ASAMBLEA

Los que suscriben, Gloria del Carmen Tapia Reyes, Seyra Anahí Alemán Sierra, María Guadalupe Díaz Chagolla, Roberto Reyes Cosari y César Enrique Palafox Quintero, diputados integrantes de la Comisión Inspectoradora de la Auditoría Superior de Michoacán de la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 31 párrafos, tercero y cuarto, 44 fracción X y XV; 133; 134 y 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 52 fracción I, 53, 58, 61 fracción III y IV, 62 fracción XVI, 63 y 64 fracciones I y III, 82 fracciones I, IV y XII, 236, párrafo segundo, 243, 244 y 245 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; así como los artículos 16 fracción VIII y 25 fracciones I, III, IV, VI y VII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, las y los diputados integrantes de la Comisión Inspectoradora de la Auditoría Superior de Michoacán del Congreso del Estado de Michoacán nos permitimos someter a la consideración del Pleno de este H. Congreso de Estado el presente Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene el Plan Anual de Fiscalización de la Cuenta Pública de las Haciendas Municipales, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023, de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. La Comisión Inspectoradora de la Auditoría Superior de Michoacán recibió el Proyecto del Plan Anual de Fiscalización de la Cuenta Pública de las Haciendas Estatal y Municipal correspondiente al Ejercicio Fiscal del Año 2023, presentado por la Auditoría Superior de Michoacán, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.

Segundo. Que los Ayuntamientos tienen la obligación de presentar la Cuenta Pública de las Haciendas Municipales, en los términos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, establecido en su artículo 123 fracción III, mismo que ordena la presentación de la Cuenta Pública al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; y artículo 42 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo para la

Hacienda Municipal al 31 de marzo del año siguiente.

Tercero. Que del mismo modo y con base en la normatividad general y estatal aplicable relativa a gasto público, contabilidad gubernamental, planeación financiera, presupuesto, planeación y programación, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del

Estado de Michoacán de Ocampo, así como los lineamientos atinentes emitidos al respecto por la Auditoría Superior de Michoacán entre otras, los Ayuntamientos están obligados a presentar los informes trimestrales correspondientes de manera directa al Órgano Técnico de Fiscalización de este Poder Legislativo, el cual cuenta también con atribuciones para formularles requerimientos de todo tipo de información con fines de planeación de los trabajos de fiscalización.

Cuarto. De conformidad con la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, el Auditor Superior de Michoacán C.P. Marco Antonio Bravo Pantoja, presentó mediante el oficio número ASM/DAS/119/2023, de fecha 29 veintinueve de noviembre del 2023 dos mil veintitrés, a la Comisión Inspectoradora de la Auditoría Superior de Michoacán, el Proyecto del Plan Anual de Fiscalización a la Cuenta Pública de las Haciendas Municipales correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, en el que se plantea realizar un total de 146 auditorías, 124 cumplimiento financiero, 1 desempeño y 21 obra, a entes municipales y paramunicipales específicos, los cuales se determinaron bajo las siguientes directrices de selección:

- Presupuesto: Presupuesto aprobado, y análisis a los informes trimestrales (Primero, Segundo y Tercero).
- Control Interno: Grado de implantación del control interno.
- Armonización contable: Evaluación de la armonización contable.
- Recomendaciones: Número de recomendaciones derivadas de la auditoría anterior.
- Observaciones: Recurrencia en observaciones en los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021.

A. AUDITORÍAS A ENTES MUNICIPALES

Núm. INEGI	Nombre	Tipo de Auditoría
2	Acultzio	Cumplimiento financiero
2	Agullilla	Cumplimiento financiero
3	Álvaro Obregón	Cumplimiento financiero
4	Angamacutiro	Cumplimiento financiero
5	Angahuan	Cumplimiento financiero
6	Apatzingán	Cumplimiento financiero
7	Aporo	Cumplimiento financiero
8	Aquila	Cumplimiento financiero
9	Arto	Cumplimiento financiero
10	Arteaga	Cumplimiento financiero
11	Briseñas	Cumplimiento financiero
12	Buena Vista	Cumplimiento financiero
13	Carácuaro	Cumplimiento financiero
21	Charapan	Cumplimiento financiero
22	Charo	Cumplimiento financiero
23	Chavinda	Cumplimiento financiero
24	Cherán	Cumplimiento financiero
25	Chilchota	Cumplimiento financiero
26	Chinicuilta	Cumplimiento financiero
27	Chucándiro	Cumplimiento financiero
28	Churintzico	Cumplimiento financiero
29	Charumuco	Cumplimiento financiero
14	Coahuayana	Cumplimiento financiero
15	Coacoman de Vázquez Paltares	Cumplimiento financiero
16	Coeneo	Cumplimiento financiero
74	Colamatlán de Regules	Cumplimiento financiero
17	Contepec	Cumplimiento financiero
18	Copándaro	Cumplimiento financiero
19	Cotija	Cumplimiento financiero
20	Cuitzeo	Cumplimiento financiero
30	Ecuandureo	Cumplimiento financiero
31	Epitacio Huerta	Cumplimiento financiero
32	Erongaricuaró	Cumplimiento financiero
33	Gabriel Zamora	Cumplimiento financiero
34	Hidalgo	Cumplimiento financiero
36	Huandacaro	Cumplimiento financiero
37	Huaniqueo	Cumplimiento financiero

Núm. INEGI	Nombre	Tipo de Auditoría
3	Álvaro Obregón	Obra
4	Angamacutiro	Obra
6	Apatzingán	Obra
10	Arteaga	Obra
20	Cuitzeo	Obra
22	Charo	Obra
34	Hidalgo	Obra
36	Huandacaro	Obra
45	Jiquilpan	Obra
69	La Piedad	Obra
75	Los Reyes	Obra
53	Morelia	Obra
70	Purépero	Obra
83	Tancitaro	Obra
88	Tarímbaro	Obra
102	Uruapan	Obra
110	Zinapécuaro	Obra
112	Zitácuaro	Obra

B. AUDITORÍAS A ENTES PARAMUNICIPALES.

Núm. INEGI	Nombre	Tipo de Auditoría
38	Huetamo	Cumplimiento financiero
39	Huiramba	Cumplimiento financiero
40	Indaparapeo	Cumplimiento financiero
41	Irimbo	Cumplimiento financiero
42	Ixtlán	Cumplimiento financiero
43	Jacona	Cumplimiento financiero
44	Jiménez	Cumplimiento financiero
45	Jiquilpan	Cumplimiento financiero
113	José Sixto Verduzco	Cumplimiento financiero
46	Juárez	Cumplimiento financiero
47	Jungapeo	Cumplimiento financiero
35	La Huacana	Cumplimiento financiero
69	La Piedad	Cumplimiento financiero
48	Lagunillas	Cumplimiento financiero
52	Lázaro Cárdenas	Cumplimiento financiero
75	Los Reyes	Cumplimiento financiero
49	Madero	Cumplimiento financiero
50	Maravatío	Cumplimiento financiero
51	Marcos Castellanos	Cumplimiento financiero
53	Morelia	Cumplimiento financiero
54	Morelos	Cumplimiento financiero
55	Migüela	Cumplimiento financiero
56	Nahuatzen	Cumplimiento financiero
57	Nocupétaro	Cumplimiento financiero
58	Nuevo Parangaricutiro	Cumplimiento financiero
59	Nuevo Urecho	Cumplimiento financiero
60	Numarán	Cumplimiento financiero
61	Ocampo	Cumplimiento financiero
62	Palacuárán	Cumplimiento financiero
63	Panindícuaro	Cumplimiento financiero
65	Paracho	Cumplimiento financiero
64	Parácuaro	Cumplimiento financiero
66	Pátzcuaro	Cumplimiento financiero
67	Penjamilto	Cumplimiento financiero
68	Peribán	Cumplimiento financiero
70	Purépero	Cumplimiento financiero
71	Puruándiro	Cumplimiento financiero
72	Queréndaro	Cumplimiento financiero

No. INEGI	Municipio	Nombre	Tipo de Auditoría
006	Apatzingán	Comité de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Apatzingán	Cumplimiento financiero
043	Jacona	Comité de Agua Potable y Alcantarillado de Jacona	Cumplimiento financiero
069	La Piedad	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de La Piedad	Cumplimiento financiero
052	Lázaro Cárdenas	Comité de Agua Potable y Alcantarillado de Lázaro Cárdenas	Cumplimiento financiero
053	Morelia	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	Cumplimiento financiero
053	Morelia	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	Desempeño
066	Pátzcuaro	Organismo Pro-mantenimiento de Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Pátzcuaro	Cumplimiento financiero
082	Tacámbaro	Comité de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tacámbaro	Cumplimiento financiero
088	Tarímbaro	Comité de Agua Potable y Alcantarillado de Tarímbaro	Cumplimiento financiero
102	Uruapan	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Uruapan	Cumplimiento financiero
108	Zamora	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Zamora	Cumplimiento financiero
112	Zitácuaro	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Zitácuaro	Cumplimiento financiero

No. INEGI	Municipio	Nombre	Tipo de Auditoría
053	Morelia	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	Obra
069	La Piedad	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de La Piedad	Obra
075	Los Reyes	Organismo Operador del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Los Reyes	Obra

Núm. INEGI	Nombre	Tipo de Auditoría
73	Quiroga	Cumplimiento financiero
76	Sahuayo	Cumplimiento financiero
79	Salvador Escalante	Cumplimiento financiero
77	San Lucas	Cumplimiento financiero
78	Santa Ana Maya	Cumplimiento financiero
80	Senguio	Cumplimiento financiero
81	Susupuato	Cumplimiento financiero
82	Tacámbaro	Cumplimiento financiero
83	Tancitaro	Cumplimiento financiero
84	Tangamandapio	Cumplimiento financiero
85	Tangancicuaro	Cumplimiento financiero
86	Tanhuato	Cumplimiento financiero
87	Taretan	Cumplimiento financiero
88	Tarímbaro	Cumplimiento financiero
89	Tepalcatepec	Cumplimiento financiero
90	Tingambato	Cumplimiento financiero
91	Tingüindín	Cumplimiento financiero
92	Tiquicheo de Nicolás Romero	Cumplimiento financiero
93	Tlalpujahuá	Cumplimiento financiero
94	Tlazazalca	Cumplimiento financiero
95	Tocumbo	Cumplimiento financiero
96	Tumbiscatío	Cumplimiento financiero
97	Turicato	Cumplimiento financiero
98	Tuxpan	Cumplimiento financiero
99	Tuzantla	Cumplimiento financiero
100	Tzintzuntzan	Cumplimiento financiero
101	Tzitzio	Cumplimiento financiero
102	Uruapan	Cumplimiento financiero
103	Venustiano Carranza	Cumplimiento financiero
104	Villamar	Cumplimiento financiero
105	Vista Hermosa	Cumplimiento financiero
106	Yurécuaro	Cumplimiento financiero
107	Zacapu	Cumplimiento financiero
108	Zamora	Cumplimiento financiero
109	Zináparo	Cumplimiento financiero
110	Zinapécuaro	Cumplimiento financiero
111	Ziraquarétiro	Cumplimiento financiero
112	Zitácuaro	Cumplimiento financiero

Quinto. Para el estudio y análisis del Proyecto del Plan Anual de Fiscalización a la Cuenta Pública de las Haciendas Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023, presentado por la Auditoría Superior de Michoacán, las y los Diputados Integrantes de la Comisión Inspectora, efectuaron diversas reuniones de trabajo técnico, por lo cual, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, realizaron una propuesta de modificación al referido Proyecto del Plan Anual de Fiscalización Municipal.

Por lo que, una vez realizado el estudio y análisis correspondiente, esta Comisión Dictaminadora, se arribó a las siguientes

CONSIDERACIONES

Primero. Que el H. Congreso del Estado tiene la facultad para revisar, fiscalizar y dictaminar la Cuenta

Pública de las Haciendas Municipales, a través de la Auditoría Superior de Michoacán de conformidad con lo establecido por los Artículos 31 párrafos, tercero y cuarto, y 44 fracción X de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Segundo. Que es facultad del H. Congreso del Estado vigilar, por conducto de la Comisión Inspector, el correcto funcionamiento y rendimiento de la Auditoría Superior de Michoacán, de conformidad con lo previsto en el artículo 44, fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Tercero. Que la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán, cuenta con la atribución y competencia para analizar, modificar, evaluar y aprobar el Proyecto del Plan Anual de Fiscalización a la Cuenta Pública de las Haciendas Municipales correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 fracción VIII y 25 fracciones I, III, IV y VII de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo.

Cuarto. Que es responsabilidad y compromiso del H. Congreso del Estado de Michoacán, fiscalizar los recursos financieros que ejercen los Poderes del Estado y sus Municipios, de acuerdo a las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo en sus artículos 133 y 134 fracciones I, II, III, VI, y VIII por medio de la Auditoría Superior de Michoacán.

Quinto. Que los Ayuntamientos y Consejos Municipales, deberán elaborar y presentar su Cuenta Pública con la información contable y presupuestaria que sus sistemas deberán producir, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios y la Ley de Planeación Hacendaria, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Michoacán de Ocampo, así como los Acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable.

Sexto. Que las auditorias, visitas, inspecciones, revisiones, fiscalizaciones, y la verificación del cumplimiento de los marcos normativos federales, estatales y municipales que regulan el actuar de los Ayuntamientos, Consejos Municipales, y todas las demás Entidades Municipales que manejen fondos públicos, se deben desarrollar bajo los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad y estricto apego a la Constitución Política de los

Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos de cada Municipio del Estado de Michoacán de Ocampo para el ejercicio fiscal del año 2023, Lineamientos, Normas y Disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, entre otros ordenamientos.

Séptimo. Que una vez realizado el estudio y analizado el contenido del Proyecto del Plan Anual de Fiscalización a la Cuenta Pública de las Haciendas Municipales correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, y con respeto a los procedimientos, alcances, métodos, lineamientos y resoluciones de procedimientos de fiscalización, los integrantes de esta Comisión Inspector concluimos que es responsabilidad y compromiso del H. Congreso del Estado con el pueblo Michoacano, fiscalizar el origen y aplicación de los recursos que ejercen los Municipios del Estado de Michoacán de Ocampo, a través de la Auditoría Superior de Michoacán conforme a las directrices, métodos, procedimientos y alcances mandados en el referido Plan, el cual conforme a las atribuciones tanto de esta Comisión Inspector de la Auditoría Superior como del Órgano Técnico de Fiscalización puede ser modificado a fin de que cumpla de mejor manera los objetivos que permitan alcanzar una fiscalización eficiente y exhaustiva de los recursos públicos ejercidos por los Ayuntamientos y los Consejos y Comunidades indígenas en el Estado.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 44 fracciones X y XV, 133, 134 y 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 52 fracción I, 53, 58, 61 fracciones III y IV, 62 fracción XVI, 63 y 64 fracciones I y III, 82 fracciones I, IV y XII, 236, párrafo segundo, 243, 244 y 245 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; así como los artículos 16 fracción VIII y 25 fracciones I, III, IV y VII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, las y los diputados integrantes de la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo nos permitimos presentar al Pleno de esta Septuagésima Quinta Legislatura el siguiente Dictamen con Proyecto de

ACUERDO

Primero. El Honorable Congreso del Estado, a través de la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de

Michoacán acuerda aprobar el Proyecto del Plan Anual de Fiscalización a la Cuenta Pública de las Haciendas Municipales correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, presentado por la Auditoría Superior de Michoacán, en sus términos y con la modificación e instrucciones vertidas en el articulado del presente Acuerdo.

Segundo. Se instruye a la Auditoría Superior de Michoacán:

a) Vigilar el cumplimiento de lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, Ley de Coordinación Fiscal, Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, La Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos de cada Municipio del Estado de Michoacán de Ocampo para el ejercicio fiscal del año 2023; Lineamientos, Normas y Disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, entre otros.

b) Fiscalizar únicamente las fuentes de financiamiento 11 Recursos Fiscales y 14 Ingresos propios, de conformidad a lo establecido en el acuerdo primero, letra C., punto 1, del Clasificador por Fuentes de Financiamiento, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 2 dos de enero de 2013 dos mil trece, en correlación con los artículos 2, segundo párrafo, y 16 fracciones I, II, IV de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, en la inteligencia, que en caso de existir fundamento legal para fiscalizar otras fuentes de financiamiento deberá informar a esta Comisión para su aprobación, debidamente fundado y motivado.

c) Instruye para que los Auditores Especiales de Fiscalización Estatal y Municipal ejerzan sus funciones y atribuciones en el Proceso de Fiscalización para la ejecución del Plan Anual de Fiscalización aprobado en el presente acuerdo, en coordinación con el Titular de la Auditoría Superior de Michoacán.

Tercero. Se instruye a la Auditoría Superior de Michoacán para que ajuste y modifique el tipo de Auditoría programada en el Plan de Fiscalización de la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio 2023 de las Haciendas Municipales, para que al municipio de Zinapécuaro se realice auditoría de cumplimiento

financiero y no de obra, ya que no las realiza con recursos propios, para que las auditorías queden como se señalan a continuación:

I. AUDITORÍAS A ENTES MUNICIPALES DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Núm. INEGI	Nombre	Tipo de Auditoría
1	Acuitzio	Cumplimiento financiero
2	Aguililla	Cumplimiento financiero
3	Álvaro Obregón	Cumplimiento financiero
4	Angamacutiro	Cumplimiento financiero
5	Angangueo	Cumplimiento financiero
6	Apatzingán	Cumplimiento financiero
7	Aporo	Cumplimiento financiero
8	Aquila	Cumplimiento financiero
9	Ario	Cumplimiento financiero
10	Arteaga	Cumplimiento financiero
11	Brieseñas	Cumplimiento financiero
12	Buenavista	Cumplimiento financiero
13	Carácuaro	Cumplimiento financiero
21	Charapan	Cumplimiento financiero
22	Charo	Cumplimiento financiero
23	Chavinda	Cumplimiento financiero
24	Cherán	Cumplimiento financiero
25	Chilchota	Cumplimiento financiero
26	Chinicuila	Cumplimiento financiero
27	Chucándiro	Cumplimiento financiero
28	Churintzio	Cumplimiento financiero
29	Churumuco	Cumplimiento financiero
14	Coahuayana	Cumplimiento financiero
15	Coalcomán de Vázquez Pallares	Cumplimiento financiero
16	Coeneo	Cumplimiento financiero
74	Cojumatlán de Rézules	Cumplimiento financiero
17	Contepec	Cumplimiento financiero
18	Copándaro	Cumplimiento financiero
19	Cotija	Cumplimiento financiero
20	Cuitzeo	Cumplimiento financiero
30	Ecuandureo	Cumplimiento financiero
31	Epitacio Huerta	Cumplimiento financiero
32	Erongarícuaro	Cumplimiento financiero
33	Gabriel Zamora	Cumplimiento financiero
34	Hidalgo	Cumplimiento financiero
36	Huandacareo	Cumplimiento financiero

Núm. INEGI	Nombre	Tipo de Auditoría
38	Huetamo	Cumplimiento financiero
39	Huilamba	Cumplimiento financiero
40	Indaparapeo	Cumplimiento financiero
41	Irimbo	Cumplimiento financiero
42	Ixtlán	Cumplimiento financiero
43	Jacona	Cumplimiento financiero
44	Jiménez	Cumplimiento financiero
45	Jiquilpan	Cumplimiento financiero
113	José Sixto Verduzco	Cumplimiento financiero
46	Juárez	Cumplimiento financiero
47	Jungapeo	Cumplimiento financiero
35	La Huacana	Cumplimiento financiero
69	La Piedad	Cumplimiento financiero
48	Lagunillas	Cumplimiento financiero
52	Lázaro Cárdenas	Cumplimiento financiero
75	Los Reyes	Cumplimiento financiero
49	Madero	Cumplimiento financiero
50	Maravatío	Cumplimiento financiero
51	Marcos Castellanos	Cumplimiento financiero
53	Morelia	Cumplimiento financiero
54	Morelos	Cumplimiento financiero
55	Múgica	Cumplimiento financiero
56	Nahuatzen	Cumplimiento financiero
57	Nocupétaro	Cumplimiento financiero
58	Nuevo Parangaricutiro	Cumplimiento financiero
59	Nuevo Urecho	Cumplimiento financiero
60	Numarán	Cumplimiento financiero
61	Ocampo	Cumplimiento financiero
62	Palacuárán	Cumplimiento financiero
63	Panindícuaro	Cumplimiento financiero
65	Paracho	Cumplimiento financiero
64	Parácuaro	Cumplimiento financiero
66	Pátzcuaro	Cumplimiento financiero
67	Penjamillo	Cumplimiento financiero
68	Peribán	Cumplimiento financiero
70	Purépero	Cumplimiento financiero
71	Puruándiro	Cumplimiento financiero

Núm. INEGI	Nombre	Tipo de Auditoría
73	Quiroga	Cumplimiento financiero
76	Sahuayo	Cumplimiento financiero
79	Salvador Escalante	Cumplimiento financiero
77	San Lucas	Cumplimiento financiero
78	Santa Ana Maya	Cumplimiento financiero
80	Senguío	Cumplimiento financiero
81	Susupúato	Cumplimiento financiero
82	Tacámbaro	Cumplimiento financiero
83	Tancítaro	Cumplimiento financiero
84	Tangamandapio	Cumplimiento financiero
85	Tangancicuaro	Cumplimiento financiero
86	Tanhuato	Cumplimiento financiero
87	Taretan	Cumplimiento financiero
88	Tarímbaro	Cumplimiento financiero
89	Tepalcatepec	Cumplimiento financiero
90	Tingambato	Cumplimiento financiero
91	Tingüindín	Cumplimiento financiero
92	Tiquicheo de Nicolás Romero	Cumplimiento financiero
93	Tlalpujahua	Cumplimiento financiero
94	Tlazazalca	Cumplimiento financiero
95	Tocumbo	Cumplimiento financiero
96	Tumbiscatio	Cumplimiento financiero
97	Turicato	Cumplimiento financiero
98	Tuxpan	Cumplimiento financiero
99	Tuzantia	Cumplimiento financiero
100	Tzintzuntzan	Cumplimiento financiero
101	Tzitzio	Cumplimiento financiero
102	Uruapan	Cumplimiento financiero
103	Venustiano Carranza	Cumplimiento financiero
104	Villamar	Cumplimiento financiero
105	Vista Hermosa	Cumplimiento financiero
106	Yurécuaro	Cumplimiento financiero
107	Zacapu	Cumplimiento financiero
108	Zamora	Cumplimiento financiero
109	Zináparo	Cumplimiento financiero
110	Zinapécuaro	Cumplimiento financiero
111	Ziracuaretiro	Cumplimiento financiero
112	Zitácuaro	Cumplimiento financiero

066	Pátzcuaro	Organismo Pro-mantenimiento de Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Pátzcuaro	Cumplimiento financiero
075	Los Reyes	Organismo Operador del Sistema de Agua potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de los Reyes	Obra
082	Tacámbaro	Comité de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tacámbaro	Cumplimiento financiero
088	Tarímbaro	Comité de Agua Potable y Alcantarillado de Tarímbaro	Cumplimiento financiero
102	Uruapan	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Uruapan	Cumplimiento financiero
108	Zamora	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Zamora	Cumplimiento financiero
112	Zitácuaro	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Zitácuaro	Cumplimiento financiero

2. AUDITORÍAS DE OBRAS.

Núm. INEGI	Nombre	Tipo de Auditoría
3	Álvaro Obregón	Obra
4	Angamacutiro	Obra
6	Apatzingán	Obra
10	Arteaga	Obra
20	Cuitzeo	Obra
22	Charo	Obra
34	Hidalgo	Obra
36	Huandacareo	Obra
45	Jiquilpan	Obra
69	La Piedad	Obra
75	Los Reyes	Obra
53	Morelia	Obra
70	Purépero	Obra
83	Tancítaro	Obra
88	Tarímbaro	Obra
102	Uruapan	Obra
112	Zitácuaro	Obra

3. AUDITORÍAS A ENTES PARAMUNICIPALES.

No. INEGI	Municipio	Nombre	Tipo de Auditoría
006	Apatzingán	Comité de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Apatzingán	Cumplimiento financiero
043	Jacona	Comité de Agua Potable y Alcantarillado de Jacona	Cumplimiento financiero
069	La Piedad	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de La Piedad	Cumplimiento financiero y Obra
052	Lázaro Cárdenas	Comité de Agua Potable y Alcantarillado de Lázaro Cárdenas	Cumplimiento financiero
053	Morelia	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	Cumplimiento financiero y Obra
053	Morelia	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	Desempeño

TRANSITORIOS

Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su aprobación.

Segundo. Remítase copia del presente Acuerdo a la Comisión Inspectoradora de la Auditoría Superior de Michoacán y a la Auditoría Superior de Michoacán, para su observancia y cumplimiento, ésta última en su carácter de Órgano Técnico de fiscalización deberá notificarlo a los Ayuntamientos y Consejos Municipales.

Tercero. Notifíquese el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán a los 7 siete días del mes de diciembre del año 2023 dos mil veintitrés.

Comisión Inspectoradora de la Auditoría Superior de Michoacán: Dip. Gloria del Carmen Tapia Reyes, *Presidenta*; Dip. Seyra Anahí Alemán Sierra, *Integrante*; Dip. María Guadalupe Díaz Chagolla, *Integrante*; Dip. César Enrique Palafox Quintero, *Integrante*; Dip. Roberto Reyes Cosari, *Integrante*.



